

DR 06 43

Derecho político segundo. La crisis de la restauración, tema noveno. Autor Manuel Gonzalo.

Día de grabación 3 de noviembre de 1980. Día de emisión 17 de noviembre de 1980. El periodo de la restauración es un periodo largo que cubre 50 años.

La primera parte se define como de normalidad constitucional y precisamente coincide con la vida del creador del sistema Cánovas. La segunda fase comienza en realidad a su muerte y más propiamente 5 años después con el comienzo del reinado de Alfonso XIII, que nació en 1887 siendo o adquiriendo con su nacimiento la calidad precisamente de rey, pero que no llegaría hasta su mayoría de edad hasta el año 1902. ¿Cuáles son los caracteres de este reinado? Porque en la primera fase el sistema de la restauración funciona, funciona evidentemente con limitaciones, no sólo como todo régimen político, sino con las limitaciones propias de una sociedad por modernizar como es la sociedad española del siglo XIX, donde contrasta una especie de inercia histórica en el sentido intelectual y cultural, pero con una situación de subdesarrollo de subcultura por parte del conjunto más amplio de la población.

Pues bien, los caracteres de este reinado serían fundamentalmente dos. Por una parte la continuidad del sistema de la restauración, analogía característica con el periodo anterior y que se expresa en el turno pacífico de los partidos, fundamentalmente el conservador y el liberal, cuyos programas se mantienen y superan la crisis de la desaparición de los respectivos jefes, puesto que Maura será jefe indiscutible de los conservadores a partir de 1903, es decir, cinco años después del asesinato de Cánovas, creador del sistema, y después Canalejas será el jefe de los liberales en sustitución de Sagasta. También esta continuidad se expresa en la pervivencia de las mismas o las peores lacras, de las mismas o peores limitaciones.

Se hace proliferar el sufragio universal en el país que proporciona un turbio feudalismo político alentado y sostenido por los partidos según expresión del profesor Rumeu de Armas, porque el caciquismo oprime de manera particular a las clases rurales. Otro de los caracteres de este periodo es las diferencias que se producen con respecto a la primera etapa de la restauración, esto es, al sistema canoísta dirigido por su creador, dirigido por el propio Cánovas. En primer lugar se encuentra el cambio de monarca.

Alfonso XIII se mostrará inclinado, sin apartarse de los límites de su autoridad, a usar plenamente las prerrogativas que le confiere la constitución, frente a la postura inhibitoria que había tenido su padre como rey e incluso su madre como regente. Por ello el rey Alfonso XIII se mostrará como un político y muchas veces acaso caiga en la tentación de ejercer el poder, lo cual comporta evidentemente el riesgo de desgastar la institución. A pesar de ello puede decirse que la sagacidad como político y la vocación quizá para el ejercicio de la política son otras tantas características que acompañan a este monarca.

En segundo lugar hay una diferencia importante con el periodo anterior, esto es la aparición de

fuertes inquietudes de determinados grupos sociales. La juventud intelectual con apasionado afán de renovación, que quiere abrir a España aires europeizantes, es el caso de la institución libre de enseñanza, que bebe en fuentes clausistas, de la generación del 98, todos los cuales se sentirán progresivamente distanciados de los partidos turnantes en el poder. Otra de las inquietudes que se manifiestan viene representada por el socialismo, que se sitúa igualmente, al menos durante un amplio periodo, al margen de la vida política.

Pero se trata de un socialismo revolucionario y subversivo con frecuencia, por ello se distancia del sistema constitucional. A diferencia de lo que sucedía en Europa, donde ya había entrado en una fase evolucionista, en una fase reformadora, y tratando de colaborar dentro de las instituciones existentes para la transformación del Estado. En tercer y último lugar, otra de las diferencias, será el regionalismo que propende hacia actitudes extremas.

No se plantea ya como un problema de autonomía o de descentralización, sino como una cuestión de soberanía política, de auténtico nacionalismo. Los regionalistas combatirán el régimen imperante con la misma violencia que pudieran hacerlo otros grupos sociales. Esto altera las bases sociales sobre las que funcionaba el régimen canobista.

De ahí que la constitución de 1876, que puede decirse que no era flexible, pero que sí era elástica, suponía una nueva interpretación de la misma para canalizar la vida política. Pues bien, ¿cuáles son los momentos o las etapas en las cuales cabe definir los momentos críticos para la supervivencia del régimen de la restauración? En primer lugar, esto se da en 1909, bajo el gobierno de Maura, que sale como consecuencia de la famosa Semana Trágica de Barcelona. Maura era un político capacitado, y entre 1907 y 1909 ejerció el gobierno en lo que se llamó el Bienio Glorioso.

Desplegó una actividad política prodigiosa al servicio de los graves problemas que afectaban al país. Fue quizá uno de los políticos de más acusada personalidad de la España contemporánea, con profunda cultura jurídica, experiencia de mando, autoridad y lóses oratorias. Que presentó, bajo su fe en el sufragio, lo que suponía una diferencia sustancial respecto de su antecesor Cánovas, estableció una serie de proyectos del más amplio alcance.

En primer lugar, un proyecto de ley de administración local que pretendía nada menos que acabar con el caciquismo que había venido siendo, como se sabe, el fundamento del sistema del turno de partidos, del principio de transacción en que se expresa la restauración. Esa descentralización administrativa buscada a través de la ley de régimen local le hizo decir aquello de abrir un cauce que no tendréis agua bastante para llenar, y que supone un antecedente muy muy importante para todo el problema de lo que hoy se llama autonomías, de lo que durante la Segunda República se llamó estatutos de esa España federable, si no federal, y también de la federación o del principio federal que se había tratado de instaurar durante el periodo de la Primera República. En cuanto a la cuestión social, Maura la afrontó de cara reconociendo el derecho de huelga, el cierre patronal y el derecho de coligarse, es decir, el sindicalismo obrero, permitiéndole fijar condiciones para su ejercicio y a bien abriendo un

cauce de solución jurídica para las discordias laborales.

Las construcciones lavales, por otra parte, y en el ámbito de la producción, fueron obra personal suya con el objeto de devolver al país el rango de potencia marítima que había venido teniendo y que, en definitiva, es el fundamento de la actual industria naval. Pero lo mismo que en este aspecto de la producción existe un impulso importante, también se produce en otros ámbitos. La semana trágica a la que nos referíamos como final de este periodo 1907-1909, la semana trágica en julio de 1909 en Barcelona va a poner fin al gobierno Maura.

Los anarquistas y socialistas aprovecharon el envío de tropas a Marruecos para llevar a cabo el experimento revolucionario. La huelga general fue la señal para que se asaltasen e incendiasen iglesias y conventos, cometiendo durante varios días desmanes de toda índole. Pudo restablecerse el orden por las Fuerzas Armadas en medio de una situación de caos.

Y se condenó a la última pena al anarquista Ferrer, cuyo fusilamiento fue, acaso, el mayor error político de Maura. El bloque de izquierdas, los republicanos hermanados con los liberales, que era el partido de oposición turnante, exaltó como mártir de la causa a Ferrer al tiempo que una campaña urdida en el extranjero tachó a España de inquisitorial y retrógrada. En este momento, pues, se produce una crisis de autoridad, una descomposición de los partidos políticos y se hace recaer sobre la corona el peso y la responsabilidad de la Constitución, del establecimiento, de los sucesivos gobiernos, como consecuencia del desequilibrio que aquella descomposición comporta.

En el periodo 1919-1917 no nos vamos a detener más, pero sí en 1917, en el que se produce la primera crisis del régimen de la restauración en el plano militar, regional y social, y, definitivamente, se producirá en 1923, con motivo de la dictadura del general Primo de Rivera, que, no obstante, hace permanecer al rey al frente del Estado. Puesto que no puede decirse que se restableciera la normalidad de la Constitución o la aplicación de la Constitución, en el periodo que va desde enero de 1930 hasta abril de 1931, en el sentido de que no se procedió a elecciones generales y, por lo tanto, con un parlamento en funciones. En 1917, la crisis militar se queda representada por la formación de las juntas militares de defensa.

En el plano regional y político, Dato quería tener cerradas las cortes, pero Cambó solicitó su inmediata apertura, la cual fue negada. Se quiso repetir la solidaridad catalana en un plano nacional que acabase con la falsedad política de la vida española y el turno pacífico de los partidos convencionales para afrontar los graves problemas del país. Se apuntaba, pues, a una reunión de cortes constituyentes.

Finalmente, en el plano social, la huelga general revolucionaria de finales de julio de 1917 reemplazó al planteamiento de los problemas a nivel político. En 1923, la situación se hace ya claramente dictatorial y se sustituye al régimen constitucional por la autocracia de un régimen paternalista y autoritario del general Primo de Rivera.